EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germanía.

[NÚM. 968.] BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE ENERO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

EXTERIOR.

COLOMBIA.

Exhortacion à los batallones de Palmira y primero del Centro, que les hizo el ilustrisimo Señor Obispo de Popayan, para disponerlos á sostener los derechos y constitucion del estado de la Nueva Granada, en la mañana del dia 13 de mayo de 1832.

Vos ergo, fili, confortamini et viriliter agite in lege: quia in ipsa gloriosi eritis. MAC. 1.° cap. 2 vers. 61.

Y vosotros, amados hijos, entusiasmaos y obrad con fortaleza en defensa de vuestras leyes, porque de este modo os hareis gloriosos.

Cuando tengo el honor de hablar á *bravos y valientes* defensores de las libertades pùblicas; à los dignos militares que han derrocado el trono de la tirania y despotismo, que tantos males causaron á la patria, y à los vencedores de los enemigos de ella, restituyendo á Colombia á su antiguo esplendor y grandeza, y dando una sólida existencia al estado de la Nueva Granada, no estrañeis, Señores, que para animaros á conseguir nuevos triunfos, y á segar nuevos laureles para coronar vuestras cabezas, me valga de las palabras del inmortal Mathatias, cuando en los últimos momentos de su vida exortaba à sus hijos y les decia: *y vosotros, mis amados hijos, entusiasmaos y obrad con fortaleza en defensa de vuestras leyes, porque de este modo os hareis gloriosos.* Si, Señores, este era el brillante lenguage de que usó el mas respetable anciano, para animarlos á sostener sus leyes patrias: este es del que yo me valgo para exortaros à defender los sagrados derechos y constitucion del estado de la Nueva Granada. ¿Y podré yo dudar de que esta sea vuestra heroica resolucion? No permita Dios que os haga semejante agravio. Estoy muy satisfecho de vuestra decision para cumplir con tan justos deberes. Pero, sin embargo, para afianzaros mas y mas en ella, permitidme que os haga dos reflexiones muy breves, las que se reducirán à demostraros: 1.ª que vuestro honor os exige la mas constante fidelidad, para sostener la constitucion y leyes del gobierno de la Nueva Granada que habeis jurado: y 2.ª que vuestra profesion os obliga á la mas estricta obediencia, para seguir á vuestros generales y demas gefes al campo del honor para vindicar los derechos de vuestra amada patria—estadme atentos.

PRIMERA REFLEXION.

La carrera militar es la mas noble, la mas útil y la mas distinguida de la sociedad. ¿Y quien podrà dudarlo? Por ventura ¿no es ella la que sostiene y defiende á los ministros del culto para que puedan egercer sus sagradas funciones y elevar sus votos ante el trono del Todo-poderoso? ¿No es ella por la que el mercader emprende seguro sus especulaciones, el labrador cultiva sus campos para recoger copiosas mieses, el artesano reposa tranquilo en su taller, y los padres de familias disfrutan de los dulces placeres de sus honestos amores, y la satisfaccion de ver multiplicada su especie y reproducida su existencia? Ultimamente ¿no es ella la que refrena la audacia de los perturbadores del órden y de la tranquilidad pública, el apoyo y fundamento de la autoridad suprema, y la que contribuye à la conservacion de todos y cada uno de los ciudadanos, sosteniendoles sus derechos, sus propiedades y aun sus propias vidas? Si, Señores, tan noble, útil y distinguida es la carrera militar; pero á proporcion de estas grandes prerogativas, debe ser constante su fidelidad para sostener las leyes, y la constitucion del gobierno legitimo que han jurado.

En efecto, Señores; si todo ciudadano tiene un estrecho deber de ser fiel á la constitucion y à las leyes del legitimo gobierno que ha jurado, no solo por el temor del castigo, como dice san Pablo, si no tambien por un deber sagrado que le impone su misma conciencia; y de tal modo que el que se aparta de esta obligacion se hace reo de *eterna condenacion: eternam sibi damnationem adquirit* ¡con cuanta mayor razon un militar debe cumplir con este deber, cuando su misma profesion se lo impone, y su delito en faltar à él será mas criminal! Y á la verdad ¿no serà mas delincuente el militar á quien el gobierno sostiene con el fin de que sirva de apoyo y sosten de su autoridad, si olvidàndose del objeto de su profesion, solo propendiese á derrocarlo con perfidia? ¿No sería mas delincuente, si en vez de sostener la constitucion y las leyes, á cuya defensa está constituido, las quebrantase con la infidelidad mas reprensible? ¿No quedaria cubierto de oprobio el militar que atentase contra la legitima autoridad, y que mirase con indiferencia el que esta fuese insultada y ultrajada por sus mas detestables enemigos? Si, Señores, el militar está absolutamente consagrado á sostener con la mayor fidelidad al gobierno legitimo de quien depende, á vindicarlo de todos sus agravios, à hacer respetar la constitucion y las leyes; y el faltar à tan sagrados deberes eclipsaria todas sus glorias, y lo haria indigno de la gratitud y de las recompensas de la patria, porque lejos de conservarla solo propende á destruirla.

No lo dudemos, Señores, siendo evidente que la patria no puede existir sin un gobierno legitimo, sin constitucion y sin leyes; tampoco podemos negar que el militar que no propende à sostener tan sagrados deberes, contribuye á su destruccion, haciendose un enemigo el mas declarado de la misma patria. ¿Y podremos creer, que un militar cubierto de heridas, glorioso en mil batallas, y que ha arrostrado infinitos peligros para salvarla, sea capaz de contribuir á su ruina. No: la patria debe ser el obgeto mas amado de todos los hombres; y el militar contraido por su profesion para defenderla de cuantos quieran insultarla, debe ser el mas decidido para sacrificarse por ella, sosteniendo al gobierno legitimo y su constitucion y leyes que la conservan.

He dicho que la patria debe ser el objeto mas amado de todos los hombres, ¿y quien podrá dudarlo? ¿Acaso se podrà presentar al hombre en este mundo un objeto mas dulce ni mas amable que el de aquella patria en la que vió por la vez primera la luz del sol y las demas maravillas que encierra el firmamento; los hermosos campos y prados con que el autor de la naturaleza enriqueció su patrio suelo, y en que recibió durante su infancia las tiernas caricias de sus amados padres: en la que contrajo las relaciones estrechas con sus amigos y ciudadanos, gozó de los atractivos placeres que le proporcionò la sociedad, y se connaturalizó con sus alimentos, con su temperamento y con sus hàbitos? Confesemos, pues, que la patria es, y debe ser, nuestro mas dulce y amable objeto, y que por ella debemos hacer los mas estrordinarios sacrificios, como vemos que los hicieron entre otros heroes de diferentes imperios y gobiernos, los que florecieron en la república de Roma, como un Scevola, un Curcio, los dos Scipiones, Torcuato, Camilo y otros no menos memorables, que con su valor, y como verdaderos guerreros, defendieron con la mayor constancia y fedilidad la autoridad

de su Gobierno y sus leyes patrias. Pero no nos contentemos con esto solo; conozcamos tambien que la profesion militar os obliga á la mas estricta obediencia para seguir á vuestros generales y demas gefes en el campo del honor, para vindicar los derechos de la misma patria.

Segunda Reflexion.

La obediencia y la subordinacion en la milicia es tan necesaria é indispensable, que en faltando esto, se puede decir con razon que ella no existe ni puede subsistir: por esto es que nada se castiga con mayor rigor, ni à ningun delito se le han impuesto mas severas penas en la ordenanza, que à la falta de subordinacion y obediencia à los gefes y al Supremo Gobierno. Vosotros estais bien penetrados de esta verdad, y yo no necesito inculcar sobre ella para demostrarla. Pero seame licito, supuesto este principio, decir alguna cosa sobre el enorme delito de la desercion con el que directamente se ataca á la subordinacion.

La enormidad y malicia de este crimen se puede considerar bajo de tres diversos respectos, es decir: con respecto à Dios, con relacion à la sociedad, y con respecto à sí mismo; y por cualquier lado que lo consideremos siempre es uno de los mayores delitos. Primero: con respecto á Dios porque el militar ha prestado un solemne juramento ante sus banderas, en el que poniendo á Dios, por testigo, ha prometido no desampararlas, aun cuando para ello le fuese necesario hacer el sacrificio de su propia vida. ¿Y puede darse un crimen mas horrendo que el de faltar à Dios, á sus promesas y hacerse un perjuro? ¿No se hace por este mismo hecho acreedor à las penas eternas, y con el no firma la sentencia de su condenacion? Segundo: pero tambien es un crìmen el mas grave con respecto à la sociedad. En efecto, Sres., esta sostiene al militar para que le conserve sus derechos, para que en ella se mantenga el òrden y la tranquilidad, para que todos los ciudadanos disfruten de sus garantias sociales, y para que la vengan de todos los enemigos que pretenden usurparle estos bienes. Asi vemos que con estos fines todos los ciudadanos trabajan y contribuyen para sostener la milicia; el mercader en su giro, el artesano en su taller, el labrador en su campo, el rico con sus intereses, el empleado con parte de sus rentas, y aun los eclesiasticos con las de sus diezmos: todos prestan con gusto el sudor de sus frentes para sostener al soldado. ¿Y se podrá dar un crimen mayor que el de un desertor, cuando abandonando sus banderas deja burlados todos los sacrificios de sus ciudadanos, siendo responsable del sustento y vestido que le han dado para que los proteja y defienda de todos sus contrarios. ¿Creo que este es un crimen el mas degradante, pero lo es mucho mayor....Tercero: con respecto a sí mismo. Al militar que sigue sus banderas, que se presenta con intrepidez en el campo del honor, que sufre con constancia los trabajos è incomodidades que las marchas y contramarchas ofrecen, y que está dispuesto á sacrificar su propia vida en las aras del amor de su patria, su heroismo y su resolucion lo conduce al templo de la inmortalidad reconocida. El podrá lisongearse de que su sangre ha conseguido la libertad de sus conciudadanos, y de que sus virtudes guerreras se trasmitirán á las generaciones fururas. Pero un soldado que cobardemente abandona sus banderas, que huye del campo del honor, que no sabe arrostrar las incomodidades y peligros, que reusa el sacrificio de su propia vida en defensa de su amada patria; este es el hombre mas despreciable del mundo, porque él mismo se cubre de un oprobio eterno, y se hace el blanco del odio de sus conciudadanos. Errante Cain, por todas partes él pierde su hogar paterno, huye despavorido por los bosques, oprimido del peso de su crimen, se espone à los horrores del hambre y la miseria para evadir su castigo, y desesperado comete aun nuevos delitos: por todas partes se le mira como á un salteador se le desprecia como à un cobarde, y se le detesta como á un perjuro á Dios, traidor à la sociedad, y enemigo de sí mismo, porque él se espone à sufrir los mas justos castigos y aun à perder su vida bajo la espada de la ley. ¡Ah! ¡qué paradero tan infame!

Convengamos pues, Señores, en que la carrera militar, la mas noble, mas útil y mas distinguida, exige de vosotros la mas constante fidelidad al gobierno de la Nueva Granada que habeis jurado, á su constitucion y à sus leyes, y que del mismo modo os obliga á la mas estricta obediencia y subordinacion para seguir á vuestros generales y demas gefes en el campo del honor, para vindicar los derechos de nuestra amada patria. Yo no dudo de que todos estareis animados de tan heroicos y nobles sentimientos; ellos os harán merecer la gratitud de vuestros conciudadanos, os proporcionarán la sastifaccion de que cuando volvais á vuestros hogares, bajo los árboles sombrios y el toldo de vuestros padres, hermanos y amigos, les conteis vuestras hazañas y vuestros sacrificios por la patria. Ultimamente, cubiertos de honor y de gloria, os hareis acreedores á las bendiciones del cielo, como se lo acabo de pedir al Todo-poderoso en el sacrificio que en vuestra presencia he celebrado y he aplicado por vosotros, para que, siendo buenos soldados en esta vida, y cumpliendo sus divinos preceptos, merescais ser alistados tambien en la milicia celestial, cuyo bien, que es el mayor, os deseo.

Salvador, Obispo de Popayan.
Felix Liñan y Haro, secretario.

INTERIOR.

TUCUMAN.

Oficio del Excmo. Sr. Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga al Sr. Gobernador de esta provincia.

San Juan, noviembre 29 de 1832.

El General infrascripto ha recibido la nota del Excmo. Gobernador, y Capitan General de la provincia de Tucuman de 13 del corriente, en que S. E. se sirve comunicarle el feliz suceso que han obtenido las armas de la causa de los pueblos y del órden, sobre los sublevados en la provincia de Salta. El infrascripto ha sentido el mas vivo placer por un acontecimiento que ha salvado á los pueblos de nuevos sacrificios, y al que firma del compromiso de haber volado en auxilios de los buenos americanos para libertarlos del yugo ominoso que una familia aspirante se ha creido con derecho á imponerles.

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Tucuman debe persuadirse que cualesquiera que sean las circunstancias del infrascripto, no desmentirá los testimonios pûblicos que ha dado de pertenecer à la causa del órden, y libertad de los pueblos: debe contar con su decision â este respecto, y que èl mismo no dispensarà ningun sacrificio.

Con este motivo el abajo firmado reitera al Excmo. Sr. Gobernador, à quien se dirige, las protestas de su mas alta consideracion y distinguido aprecio.

Juan Facundo Quiroga.

CORDOBA.

El Gobernador Delegado &c.

Por cuanto: la Honorable Representacion de la Provincia en sesion de 16 del último noviembre ha sancionado y comunicado á este Gobierno la ley siguiente.—

Art. 1. Todo almacenage de los efectos que vayan de tránsito, pagarà desde la fecha en adelante el impuesto de dos reales por cada bulto por ahora, sea que pertenezca â comerciantes de esta provincia ó de otra cualquiera, incluyendo en este derecho á los efectos que vayan de trânsito, y no entren en la capital.

2. Comunìquese al Supremo P. E. Delegado para su inteligencia y fines consiguientes.

Por tanto el Gobierno decreta:—

Art. 1. Cûmplase.

2. Pubiíquese por bando, comuníquese â quienes corresponda, imprímase y dèse al Registro Oficial.

Fecho en Córdoba á 17 de diciembre de 1832.

Benito de Otero.
Dionisio Centeno,
Secretario Interino.

En el acto se publicó y fijò en la forma ordinaria.

Doy fé.— *Baños de Flores.*

El Gobernador Delegado &c.

Consecuente al Bando publicado en 26 de setiembre ùltimo, el Gobierno ha acordado y decreta.—

Art. 1.° Se pone en administracion, reunida á la principal de Hacienda de esta provincia, la introduccion y venta de naipes en ella.

2.° El individuo que tuviere en venta, deposito ò comision cualquiera porcion

de este artículo lo presentarâ para su venta y compra por la denominada administracion, dentro de tercero dia en esta ciudad y de 30 los de su campaña.

3. Pasados los términos prefijados, caerá en comiso toda existencia que de dicha especie se encontrare, con la aplicacion de la mitad de su valor â beneficio del denunciante, y de la otra al de los fondos públicos.

4. Se autoriza al Contador principal de hacienda para reglar la administracion del ramo en lo econòmico, sobre las instrucciones y órdenes que recibirá del Gobierno fijando por precio en la venta, de tres reales el naipe fino, dos y medio el de media calidad, y uno y medio el de infimo.

5. Publíquese, comuníquese á quienes corresponda, imprímase y dése al Registro Oficial.

Fecho en Còrdoba à 18 de diciembre de 1832.

BENITO DE OTERO.
Dionisio Centeno,
Secretario Interino.

En el mismo se publicó.

Doi fé.— *Argüello*.

BUENOS-AYRES.

OFICINA DE CAMARA.

Buenos Aires, enero 17 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

No hallandose expedito para exercer la profesion de abogado el Dr. D. Juan Antonio Sarachaga, por estar detenido en esta ciudad á consecuencia de órden Superior, y de lo que el tribunal ha sido informado posteriormente, queda sin efecto el nombramiento que en el se hizo para defensor de pobres en lo criminal; subrogando en su lugar al licenciado D. Paulino Ibarbas: y hagase saber.

Y de órden del mismo tribunal se pone en noticia pública.

Escobar.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 18 DE ENERO DE 1833.

Por el último correo del interior hemos recibido una coleccion de documentos impresos, que justifican la *conducta que ha observado el Sr. Gobernador de la provincia de Tucuman desde los primeros movimientos de la revolucion estallada en Salta*. La mayor parte de los oficios de que se compone la coleccion la hemos puesto en conocimiento del público, que ha debido quedar satisfecho del tino, lealtad y firmeza con que se han manejado todos los gobiernos aliados, para sofocar en su origen un movimiento anarquico, cuyo ùnico resultado, si hubiese tomado incremento, hubiera sido volver á poner en problema la tranquilidad de que empiezan à disfrutar los pueblos de la República, bajo los auspicios de las leyes y de sus magistrados legitimos.

Sirva este egemplo, del vivo interes que toman todos los Gobiernos en la conservacion del órden actual, à arredrar à cualquiera que se atreviera à alterarlo; y mìrese por los buenos ciudadanos como una de las principales prendas de un largo y feliz porvenir.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 13)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Gregorio Farias	—D. Martin Hidalgo	—Chascomus	D. T.M. de Anchor.	121	122	"
			Franc. Lugares	1		
D. Manuel Ortiz	—D. Manuel Colares	—Magdalena	D. Teodoro Zabala	10	43	"
			Flor. Maldonado	10		
			Bonifacio Gomez	2		
			Pascual Gomez	14		
			Melitona Cepeda	1		
			Juan Pio Aranda	1		
			Isidro Nieto	3		
			Dionisio Burgos	2		
D. Pantaleon Alfonso	—D. Joaquin Badia	—Chascomus	D. Mari. Ludueña	40	50	"
			Leonardo Pereira	10		
Idem	—Idem	—San Vicente	D. Alejan. Santillan	10	13	"
			Tomas Pita	3		
D. Cirilo Roldan	—D. Miguel Lopez	—Monte	D. Juan Garcia	2	46	"
			Sant. Rosales	5		
			Melchor Diaz	6		
			Pablo Galvan	27		
			Angel Acosta	6		
D. Venancio Lujan	—D. Carlos Naon	—Matanza	D. Fermin Bravo	12	28	"
			Cayetano Perez	9		
			Eusebio N.	1		
			El comprador	1		
			J. Maria Villalba	5		
D. Ambrosio Hernand.	—D. Pascual Chauri	—G. de Lujan	D. Nasario Acuña	2	149	"
			José Rojas	3		
			Juan P. Carranza	1		
			José Rodriguez	62		
			Lucía Martinez	81		
D. Martin Gallo	—D. Juan Ovalle	—Villa de Lujan	D. José Puebla	15	103	"
			Franc. Abendaño	28		
			Pedro Correa	4		
			Martin Gallo	5		
			Pedro P. Colman	44		
			Manuel Lezica	1		
			A. Torrillas	1		
			Mateo Cordoba	1		
			Serafin Cordova	1		
			Juan Rios	1		
			Alvaro Barros	1		

Buenos Aires, Enero 15 de 1833. Está conforme.— *Victorica*.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 15.
3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

Da. Teresa Monasterio y dos hijas, Montevideo.
Mariquita Reso, id.
D. Andres Aquino, B. Oriental.
Pio Zamudio, Córdoba.
Josè Antonio Gonzalez, Montevideo.
Nicolas Costa, Corrientes.
Diego Macityire y su esposa, Banda Oriental.
Manuel Paredes, Montevideo.
Mariano Brantes, id.
N. Permin, id.
Da. Lucia Leyva, Vacas.
Ignacia id, id.
D. Pedro A. Gomez, Montevideo.
Antonio Gomez Cardoso, id.

DIA 16.
(2.ª PUBLICACION.)

D. Enrique Xara, Montevideo.
Juan Andres Rinklay, id.
J. Manuel Gonzalez, id.
Pablo Duplesi, id.
Indalecio Chenaut, Banda Oriental.
Juan W. Geyer, Montevideo.
Pedro Cano, id.

DIA 17.
(1.ª PUBLICACION.)

D. J. Richel, Montevideo.
Cesario Riolfo, id.
Da. Isabel Duarte con una hija, Mercedes.
D. Manuel Benvenuto, Valparaiso.
Antonio Abiere, id.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público que hasta que llegue la estacion en que la fruta esté en su completa sazon, nadie podrá venderla por las calles sin un boleto del comisario del mercado del centro, donde existirà un médico de policía desde las 6 à las 8 de la mañana para reconocerla.

Buenos Aires, enero 6 de 1833.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	116	
Id. patrias........	114	
Pesos de rostro.........	6 7¾	
Idem patrios..........	6 6½	
Patacones.............	6 6¼	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 4	
Id, cortada...........	6 4	
Acciones de banco.....	137 á 138	
Fondos públicos......	43 4	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2¼	
Cambio sobre Londres..	7⅛ penique	
—sobre Paris..........	73 premio	
—sobre Montevideo...	6 7 por patacon	
—sobre Rio Janeiro...	320 "	
Descuento de letras de particulares........	1¾ " 2 p%	
Hipotecas............	2 p%	
Pagares del Gobierno y de la Aduana.......	1¾" p%	

AVISOS.

AVISO.

POR falta de tiempo, no se podrá dar la 5.ª funcion de toros hasta el dia 27 del corriente: habiendo el empresario recabado de la superioridad el correspondiente permiso para ella.

BARATILLO

EN la merceria de Mateo Sastre, calle de la Reconquista No. 42.

Guantes de cabretilla para señoras de 8 á 12 reales, id de hombre â id, botones de moda para camisa desde 2 hasta 10 pesos el juego (siendo estos de mucho gusto) id de nacar id id â 4 rs., tigeras regulares à 1 peso, id mejores á 12 reales, id finas desde 2 hasta 4 ps., botones para chalecos con argollitas de 8 à 20 rs. docena, tiradores, boquillas para ridiculos, mostazilla y otras muchas cosas muy baratas.

—En la misma mercería está en venta una obra nueva elemental titulada: *Compendio de la Historia Sagrada, seguido de un Diccionario latino español, para el uso de los que deseen entender la lengua latina;* publicada en Montevideo por D Marcos Sastre, con el objeto de facilitar â la juventud americana el estudio de aquel sabio idioma. Todo el que examine esta obrita verá que su uso evita á los estudiantes el mucho fastidio y pérdida de tiempo que les ocasiona en los principios el egercicio de la traduccion Su precio 5 pesos.

SE ALQUILA

El almacen No. 66 calle de la Paz: tiene mucha capacidad, y es apto para cualquiera clase de negocio ò depositos. El que lo necesite puede verse con su dueño que vive en la misma calle pasado el No. 70 en la casa de altos.

AVISO

A los suscriptores de la edicion francesa de

NAPOLEON ET SON EPOQUE.

Estando próxima á publicarse la obra que anunciamos, se previene á los SS. que nos han favorecido con su suscripcion, y que no han dado las señas de su domicilio, se sirvan comunicarlas á la Imprenta del Estado, *calle de Chaccabuco No.* 19.

LOS EDITORES

OBRAS RECIEN PUBLICADAS EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

CALENDARIO para el año de 1833—SEGUNDA EDICION, con las festividades suprimidas en el texto mismo del almanaque—4 reales

ALMANAQUE DE ESCRITORIO, en papel de marquilla—2 pesos.

GUIA DE LA CIUDAD y almanaque del comercio, por el Sr. Blondel—3 pesos.

CATON CRISTIANO, *nueva edicion,*—1 peso.

SILABARIO para los niños, con figuras.—3 reales.

CATECISMO DE ASTETE *añadido*—10 reales.

CARTILLA y doctrina cristiana—3 reales.

TABLA DE CUENTAS—1 real.

Se hace una rebaja à los que tomen las dichas obras por docenas, ó por gruesas.

CORNELIUS NEPOS, con notas latinas—5 pesos.
—el mismo con notas castellanas—8 pesos.
REGISTRO OFICIAL del año 1831—12 nùmeros, â 2 reales cada pliego.
VERDADEROS PRINCIPIOS DE LA PRONUNCIACION, lectura, traduccion y ortografia francesa—1 peso.

PARA PUBLICARSE

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD ó resumen de correspondencias latinas de las principales oraciones castellanas, llamado comunmente

PLATIQUILLAS.

Dispuesto en dialogo para alivio y mayor adelantamiento de la juventud por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.
Obra sumamente ûtil á los que desean familiarizarse con el estudio del latin.

Otras obras que se hallan de venta en la misma Imprenta.

DEFENSA DEL SR. POLIGNAC, traducida al castellano por P. D. A.—5 pesos.
OPUSCULOS DEL SR. CHATEAUBRIANT—3 pesos.
DOCUMENTOS OFICIALES sobre Malvinas.—10 ps.
APENDICE â los mismos documentos—3 pesos.
CATECISMO DE GEOGRAFIA—2 pesos.
RETRATO DEL SR. GENERAL ROSAS, grabado en cobre por el Sr. ALAIS—10 pesos.

GUIA

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO

DE

BUENOS AIRES

PARA EL AÑO DE

1833.

Para servir de guia â los habitantes y forasteros, que dá à conocer lo que es relativo al Gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece à la Guerra y Marina: los generales, oficiales, y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donda viven.
Se halla tambien la cronologia de los EXMOS. GOBERNADORES desde 1515, y la de los ILUSTRISIMOS OBISPOS que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL

Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del Sr. Lecerf, calle del Perú número 60.
En la del Sr. Duportail, calle de Potosí número 46.
En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, nùmero 19.
Y en casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosì número 71.
☞Precio 3 pesos.

INTERESANTE.

SE vende una quinta con 6 habitaciones, 3 de azotea nuevas, y las restantes de teja en muy perfecto estado; se compone el terreno de media cuadra de frente y una de fondo, se halla situada en la calle que vá al Hospicio y como â tres cuadras de los corrales de la Recoleta, dicho terreno por un costado es de cercado nuevo de duelas.

Idem mas, una casa con 4 piezas habitables de 14½ varas de frente y 72 de fondo, con arboleda frutal en la calle de Maipú à la vuelta de lo del Sr. General Viamont, cuya direccion inmediata à la plaza del Retiro recomienda su localidad. En esta última posesion se admitirá en cambio una parte de fondos pùblicos, ó deuda flotante ó yerba da las fábricas del pais. Los que se interesen por una ú otra ocurran â la casa de los SS. J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, autorizados para la venta.

LA VERDADERA CREMA DE PERSIA.

CONSERVA, suaviza el pelo, lo hace crecer muy mucho y lo preserva de caer, se vende á un peso la onza, calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y *media de la Plaza de la Victoria, frente â San Francisco.*
ene 13

SE VENDEN,

POR órden del síndico del concurso de D. Josè Leclerc los siguientes carruages.
1 galera color caña.
1 coche id, id, con dos pescantes con sus guarniciones.
2 carretones.
1 coche con tren nuevo.
Véase â Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. e 16

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE

1833.

SEGUNDA EDICION.

En la que, por la mas fácil inteligencia del pùblico, las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Obispo y Vicario Apostólico de esta diocesis, se han quitado del texto mismo del almanaque.

En la IMPRENTA DEL ESTADO, *calle de Chacabuco No.* 19

CONVENIENCIA.

SE alquila â hombres solos una hermosa habitacion con un espacioso balcon â la calle. Tambien se les pueden proporcionar los alimentos y demas asistencia, todo con equidad. Ocúrrase á la calle de Cuyo No. 44.

SE VENDE,

POR disposicion del Tribunal de Comercio y órden del síndico del concurso de D. Cosme José Farias la casa quinta y obraje de ladrillo conocida por de Selecia, sita en las inmediaciones de la chacra que llaman de Gaona; tiene buena casa, tres hornos para ladrillos de mucha capacidad, pozo de valde, jaguey, galpon para depósito de 200,000 adobes hecho â toda costa y tierra superior para fabricar ladrillos. Tiene tambien alguna arboleda y se vende en el estado en que hoy se halla. La tazacion asciende â 23,431 ps. 6 rs. moneda corriente, y se pueden hacer proposiciones por todo junto ó separadamente â Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. e 16

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

FRENTE AL MUELLE.

Hoy viernes 18 del corriente â las 5 se rematará á la mejor postura por órden de la comandancia de matriculas, la balandra DOROTEA que se halla en la boca y està tasada en 837 ps.

AL MISMO TIEMPO.

Un lanchon se que halla varado al Norte de la Alameda con todos sus pertrechos y recien carenado.

Por los mismos.

Interesante à los herreros.

Catedral No. 67.

El Jueves 24 del corriente se rematará á la mas alta postura por ausentarse el dueño del pais, todo el establecimiento de herreria que se compone de lo siguiente.

Una fragua completa con su fuelle, dos bigornias, martillos grandes y chicos. tenazas, estampas y otras varias herramientas de fragua, un banco con dos tornos, una fuente para fragua y otras para limar, limas nuevas y usadas, tenazas de varios tamaños, algunas chapas de fierro grueso, id id hilo de cobre, fierro en barras como tiradillos, planchuelas &c., media tonelada carbon de piedra, algunos pernos con rosca de 3½ pulgadas, algunas cerraduras para tiendas ó almacenes, escopetas en buen uso de dos tiros con llaves taladradas y fulminantes, cujas de fierro nuevas, sillas, mesas, roperos &c. &c., y una estufa y caño.

Las personas que se interesen en el establecimiento en el estado en que se halla podrán ocurrir à la misma casa ó à la de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107.

Por los mismos.

REMATE DE AVERIAS.

Reconquista No. 107.

Hoy viernes 18 del corriente se rematarân precisamente por cuenta de quien corresponda â la mas alta postura los siguientes artículos averiados—

Cotines averiados, linoes id, cotonias id, muselinas id, pieles id, para chalecos.—A las 11.

Por los mismos.

INTERESANTE A LOS PULPEROS.

Belgrano No. 29.

El lunes 21 á las 11 se rematarân en lotes chicos al gusto de los compradores, (y con un plazo que se estipularâ al tiempo de la venta), como 100 pipas vino tinto catalan, y al mismo tiempo otros artículos que estarân de manifiesto.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

El Viernes 28 del corriente â las 11½ de la mañana, se rematarâ precisamente â la mejor postura un resto de cotines averiados, muselinas blancas bordadas, mahones azules de la India, pañuelos de seda de colores, prunelas finas, pieles pintadas, brines de hilo, ahujas de primera, das pañuelos de punto de encage riquísimos, pañuelos de paliacas, chales de seda, y otros varios gèneros.

AL MISMO TIEMPO.

Como 1,000 libras de pluma de avestruz larga, ciruelas en cajoncitos, porotos, garbanzos de España, yerba, algunos muebles como sofaes, sillas de esterilla, moldes para velas, mesas de arrimo, algunos pianos, espejos de varias clases, cuadros de pinturas de gusto, aceiteras, fuentes de platina de superior calidad, pistolas de bolsillo y de arzon, escopetas de dos tiros fulminantes, mates de plata, esteras de la India para sala y verdes pintadas para ventana, y otros varios artículos,

Tambien cigarros correntinos de primera.

Por los mismos.

El martes 29 del corriente â las 10 en punto de la mañana en el bajo de la Alameda en el N. 25 se rematarán â la mejor postura por disposicion del Sr. Consul General del Barsil todos los aparejos, velamen, masteleros y utensilios pertenecientes â la Goleta Brasilera SOCIEDAD y en seguida se rematará el casco de dicha naufragado frente á la punta de S. Fernando de Buena Vista. Las personas que gusten imponerse del inventario ocurrirân à la casa de los rematadores Calle del Perú N. 21.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.